



REF. AMAC .UCC. 1531\_01\_2022

## **ACTA**

## DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las CATORCE CUARENTA CINCUENTA Y CINCO del día veintidós de septiembre de dos mil VEINTIDOS. Se procede a la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, **Licenciado** \_\_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece , para ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual se le hace del conocimiento que según esquela impuesta a las tres con quince horas del día seis de agosto, en CALLE UNO, ANTIGUO CUSCATLAN, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 1531, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América» Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_\_ manifiesta lo siguiente: Que su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiquo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR





| <b>TANTO:</b> de conformidad a lo  | establecido en los <i>artículos ciento diecisiete y ciento</i> |
|------------------------------------|--|
| diecinueve de la Ordenanza de      | Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio          |
| de Antiguo Cuscatlán, y en vi      | sta de la presencia del compareciente y a su capacidad         |
| económica <b><u>RESUELVE</u></b> : |  |
|                                    |  |
|                                    | a pagar la cantidad de: <u>CINCUENTA Y SIETE</u>               |
| <b>DÓLARES CON CATORCE CENTA</b>   | <u>AVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (</u>        |
| \$57.14), por haber cometido la    | Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la       |
| Ordenanza de Convivencia Ci        | udadana y Contravencional del Municipio de Antiguo             |
| Cuscatlán.                         |  |
|                                    |  |
| Y no habiendo nada más que m       | anifestar damos por concluida la presente Acta que consta      |
| de una hoja útil, la cual firmamo  | OS.  |
|                                    |  |
|                                    |  |
|                                    |  |
|                                    |  |
|                                    |  |
|                                    |  |
|                                    |  |
| COMPARECIENTE                      | DELEGADO CONTRAVENCIONAL                                       |
| 33,20121412                        | MUNICIPAL INTERINO   |
|                                    | WICHTELL AL INTERNITO  |